



vigente. Al contrario, crea una institución paralela, de carácter nacional y con presencia regional, a través de consejos que no se ajustan a la LOC de Bases Generales de la Administración del Estado.

Por último, se debe agregar un elemento de diagnóstico. Se ha señalado la dispersión institucional como el principal problema que pretende corregir el proyecto en trámite. Sin embargo, es aún más preocupante la falta de participación social en la producción artístico-cultural chilena. El objetivo de examinar la desvinculación de la sociedad con sus artistas debería guiar la discusión sobre la mejor institución cultural para Chile. En ese sentido, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural debería adecuarse al esquema regional chileno, estableciendo trece fondos administrados por autoridades locales, elegidas directamente, para representar la cultura local en los consejos regionales.

La elección de autoridades que representen distintos ámbitos de la cultura regional, comunal y nacional es un estímulo para la organización de grupos intermedios, actualmente dispersos, y para incentivar la participación libre y despolitizada de la ciudadanía en el destino de los fondos públicos destinados al nuevo organismo.

La nueva institucionalidad chilena fomentará y estimulará la creación y la difusión del arte y del patrimonio, cuando realmente valore la participación de las personas en la designación de sus autoridades y cambie su estructura a un esquema verdaderamente descentralizado.

José Miguel Izquierdo S.
Instituto Libertad

Promoción Cultural

Señor Director:

Con alegría vemos que comienza en las páginas de "El Mercurio" el debate público sobre la futura institucionalidad cultural chilena. Como ha señalado el asesor presidencial en materias culturales, Agustín Squella, el modelo del Consejo Nacional de Cultura es el más participativo y podría corregir la actual dispersión de organismos públicos que destinan personal y recursos para apoyar la creación y la difusión del arte. Estos son objetivos establecidos por el Presidente Lagos en el mensaje de la indicación que sustituyó íntegramente el proyecto original de 1983, que establecía una Dirección Nacional de Cultura.

Aunque compartimos la necesidad de contar con una institución de este tipo y de alcanzar el mayor grado posible de participación de la ciudadanía, es necesario señalar que el articulado del proyecto contiene una serie de disposiciones que desvirtúan los objetivos contenidos en su mensaje.

Al respecto, dos comentarios:

En primer lugar, el mensaje del proyecto señala la "dispersión de organismos" como el principal problema de la actual institucionalidad cultural chilena. Cabría esperar, entonces, que el proyecto de ley corrigiera dicha dispersión. Pero sólo funde dos de las ocho instituciones aludidas por Squella y deja fuera a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y al Consejo de Monumentos Nacionales, dos de los organismos más importantes en el fomento cultural y en la producción del patrimonio cuya existencia se debe a leyes particulares.

Es posible aceptar que la Dibam no puede ser absorbida inmediatamente, ya que requiere adecuar su personal y su estructura nacional, para abrir, gradualmente, espacios de administración y gestión en las comunas y en las regiones. Pero el Consejo de Monumentos Nacionales presenta una condición distinta. Su estructura es completamente centralizada; se compone de 19 miembros, representantes de instituciones nacionales y gremiales beneficiarias de los labores científicos que ellas mismas

Promoción cultural [artículo] José Miguel Izquierdo

Libros y documentos

AUTORÍA

Izquierdo, José Miguel

FECHA DE PUBLICACIÓN

2001

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Promoción cultural [artículo] José Miguel Izquierdo

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile